



**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO



**PREMIO ESTATAL  
DE LA ABOGADA  
Y EL ABOGADO**  
EDICIÓN 2026

El Gobierno del Estado de Nayarit, por conducto de la Comisión de Premiación integrada por el Poder Ejecutivo, representado por la Doctora en Derecho Rocío Esther González García, Secretaria General de Gobierno; por el Honorable Congreso del Estado, representado por el Presidente de la Comisión de Gobierno, Diputado Salvador Castañeda Rangel, y por el Tribunal Superior de Justicia, representado por el Magistrado Presidente Maestro Edgar Román Salazar Carrillo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Administrativo que Instituye el Premio Estatal de la Abogada y del Abogado del Estado de Nayarit, publicado el 11 de mayo del 2023 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, tiene a bien emitir la presente:

## CONVOCATORIA

A los Colegios, Barras y Asociaciones de Abogadas y Abogados, a la población en general y en especial a las personas tituladas en Derecho, para que, si es su voluntad, participen en el otorgamiento del **"Premio Estatal de la Abogada y el Abogado, Edición 2026"**, conforme a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA: Objeto

La finalidad de la presente convocatoria y el otorgamiento del **"Premio Estatal de la Abogada y el Abogado, Edición 2026"** es, reconocer la trayectoria de las abogadas y los abogados cuyo merecimiento contribuya a fortalecer la profesión jurídica en beneficio de la sociedad nayarita.

#### SEGUNDA: Recepción de Postulaciones.

La Secretaría General de Gobierno, mediante la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, recibirá las solicitudes o propuestas de las y los profesionales del derecho candidatos a recibir el **"Premio Estatal de la Abogada y el Abogado, Edición 2026"**.

Las solicitudes de registro de candidatas y candidatos se recibirán en las oficinas ubicadas en Avenida Francisco I. Madero número 36, Colonia San José, Tepic, Nayarit; en un horario de 08:00 a 16:00 horas durante los **dieciséis días hábiles siguientes a partir de la publicación de la presente Convocatoria**. Cubierto el término, concluirá la recepción de solicitudes de registro.

Las solicitudes de registro podrán presentarse de manera individual o por conducto de instituciones u organizaciones públicas, privadas o sociales de Abogadas y Abogados debidamente constituidas y registradas ante la Dirección Estatal de Profesiones y Actividades Técnicas.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado mediante escrito dirigido a la Comisión de Premiación del Premio Estatal de la Abogada y el Abogado.

#### TERCERA: Categorías de premiación.

El **"Premio Estatal de la Abogada y el Abogado, Edición 2026"**, atenderá en su otorgamiento la paridad de género, en las siguientes categorías:

- I. Mérito a la o el Postulante;
- II. Mérito al Desarrollo Académico e Investigación Jurídica;
- III. Mérito al Servicio de Administración de Justicia, y
- IV. Mérito al Servicio de Procuración de Justicia.

#### CUARTA: Requisitos.

Las personas propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con Licenciatura en Derecho o título de Abogada o Abogado, con cédula profesional, dedicada a las actividades propias de la abogacía en alguna de las actividades señaladas en la Base Tercera;
- II. Contar con trayectoria merecedora del reconocimiento en la categoría a participar;
- III. No haber recibido el **"Premio Estatal de la Abogada y el Abogado"** en las ediciones anteriores;
- IV. Ser una persona en pleno ejercicio de sus derechos, así como de reconocida solvencia profesional y social;
- V. Haber residido en el Estado de Nayarit durante al menos el año inmediato anterior al otorgamiento del **"Premio Estatal de la Abogada y el Abogado"**, y;
- VI. No ser integrante de la Comisión de Premiación.

#### QUINTA: Documentos a entregar.

- I. La propuesta deberá acompañarse de una descripción abreviada de las acciones destacadas de la persona postulada que deban considerarse para el otorgamiento del Premio;
- II. Copia simple del título y cédula profesional;
- III. Curriculum vitae;
- IV. Constancia de residencia en la entidad con antigüedad mínima de un año, expedida por la autoridad competente;
- V. Copia certificada de la documentación que demuestre las evidencias de la actividad en que se haya destacado el profesional propuesto, cuyas aportaciones sean relevantes para fortalecer y dignificar la profesión jurídica en beneficio de la sociedad nayarita, así como el sistema jurídico estatal.

#### SEXTA: Integración de la Comisión de Premiación.

La Comisión de Premiación estará integrada por las personas titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado y de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

#### SÉPTIMA: Metodología de la Evaluación.

La Comisión de Premiación evaluará estrictamente cada una de las propuestas en las diversas categorías, garantizando que estas sean evaluadas con plena imparcialidad, independencia y profesionalismo. La Comisión podrá declarar desierta una o varias categorías o, si a su juicio, las candidatas y candidatos no cumplen con los términos de la convocatoria; en caso de que haya candidatas y candidatos propuestos de similar mérito y calidad en alguna de las categorías, la Comisión podrá dictaminar se entregue a las o los dos profesionistas mejor calificados. La Comisión de Premiación emitirá el resolutive de ganadoras y ganadores, en términos de la fracción III del artículo 6 del Acuerdo Administrativo que Instituye el Premio Estatal de la Abogada y del Abogado del Estado de Nayarit. Las resoluciones y acuerdos de la Comisión serán definitivas y, por tanto, irrecurribles.

#### OCTAVA. Resultados y Premiación.

Las propuestas que resulten ganadoras, se notificarán previamente a la ceremonia de premiación. La ceremonia de premiación 2026, se llevará a cabo preferentemente los días previos al 12 de julio en la ciudad de Tepic, Nayarit; en el lugar y hora que determine la Comisión de Premiación.

#### NOVENA. Interpretación.

La interpretación de las presentes bases o cualquier otro aspecto no señalado en ellas, corresponde exclusivamente a la Comisión de Premiación del Premio Estatal de la Abogada y el Abogado.

#### DÉCIMA. Publicación.

La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, y fijarse en los estrados de los entes públicos integrantes de la Comisión. Dado en Casa de Gobierno, Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en su Capital Tepic, a los 27 días del mes de mayo de 2026.

**La Comisión de Premiación del Premio Estatal de la Abogada y el Abogado, Edición 2026.**

**Doctora en Derecho Rocío Esther González García**  
Secretaría General de Gobierno y Presidenta de la Comisión de Premiación

**Diputado Salvador Castañeda Rangel**  
Presidente de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado de Nayarit e Integrante de la Comisión de Premiación.

**Maestro Edgar Román Salazar Carrillo**  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit e Integrante de la Comisión de Premiación